Bogotá, 14 de junio de 2024

CVP-CI-656-2023-201

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Atn. Arq. María Mercedes Molina
Directora de Mejoramiento de Barrios.
Bogotá.

Ref.: Contrato de interventoría CVP-CTO-656-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO 1) Y EN EL BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: solicitud de ampliación N. 2 de la suspensión N. 1 del contrato de interventoría de la referencia.

Cordial saludo.

En atención a lo solicitado por el contratista CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON frente a la *"Ampliación N. 2 de la suspensión N.01"* esta interventoría solicita se amplie la suspensión para el contrato de interventoría por el mismo término del contrato de obra, teniendo en cuenta específicamente lo siguiente:

- El contratista mediante oficio radicado mediante correo electrónico el 14 de junio de 2024 con consecutivo 092-1306-655, solicito a esta interventoría que se ampliara por segunda vez el plazo de la suspensión por un término de 15 días calendario teniendo en cuenta lo manifestado por el proveedor COLOMBIA AUTOMATICA S.A.S., quien adelanta el trámite de RETIE y RETILAP:

"Respetado Ingeniero, Mediante la presente comunicación, informamos que nos resulta imposible para el día 17 de junio de 2024, tener la CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP, de las actividades eléctricas del lote A y el Lote B, del contrato citado en referencia, ya que el ENTE CERTIFICADOR (CRSAS – R.L. Eduard Ariza) solicitó un tiempo adicional de 15 días para realizar las visitas y generar la expedición de los certificados de RETIE y RETILAP.

Por lo anterior, recomendamos respetuosamente exponer esta situación ante la Interventoría y la entidad contratante, para que se nos conceda un tiempo mínimo adicional de 15 días calendario, 10

días para la realización de la visita y 05 días para la expedición de los certificados de RETIE y RETILAP, con el fin de contar con esta certificación para el día dos (02) de julio de 2024".

Por lo anterior el contrato está previsto para su reinicio el día 18 de junio del 2024 , sin embargo el contratista adujo la necesidad de ampliar el plazo de la suspensión la cual se conceptuó favorablemente por esta interventoría mediante oficio CVP-CI-656-2023-200 de fecha 14 de junio del 2024 radicado al correo de soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, por ende **se solicita extender por segunda vez el término de la suspensión por 15 días más igualmente para al contrato de interventoría** a partir del 18 de junio de 2024 hasta el 2 de julio de 2024 con fecha prevista de reanudación el 3 de julio de 2024 o antes en caso de subsanarse la causal de la suspensión N. 1, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, que expidió el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, actualizada versión mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 y hacer el seguimiento de las actividades para cierre del contrato.

Sin otro particular;

DRA. CLAUDIA MILENA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INGEVAL S.A.S

Aprobó:
Ing. William Valencia Campos - Director interventoría

Con copia: Supervisor José David Cubillos. – Sergio Gómez.